



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que el demandó otorgó poder, pasa para resolver. Bucaramanga, 11 de agosto de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2006-00467-00 EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RECONOCER personería para actuar a la abogada RUTH CELINA GUTIERREZ ERAZO, quien se identifica con c.c. 51'844.360 y T. P. No. 193.290, canal digital ruthcelinal@hotmail.com como apoderada judicial del demandado señor CESAR AUGUSTO DELGADO TARQUINO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17aa557a4d7cdccb825e59f36ce5b98b3c1096874e10958849e69bab0ee058d9**

Documento generado en 11/08/2022 04:21:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>